



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
108093

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0227 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de septiembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1385-2022-OPP/UNAM de fecha 22.09.2022, Informe N°1249-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 21.09.2022, Informe N°4694-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 21.09.2022, Carta N°006-2022-AAPP de fecha 20.09.2022, Informe N°88-2022-DAGPA-FACCAD-UNAM de fecha 14.09.2022, Informe N°031-2022 OIMM/DPGPA/FACCAD/VIPAC/ UNAM de fecha 13.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°031-2022 OIMM/DPGPA/FACCAD/VIPAC/ UNAM de fecha 13.09.2022, se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, Docente Auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua, para su inscripción en el Diplomado de Sistemas Administrativos en la Gestión Pública SIAF, SIGA y SEACE; y cuyo plazo de ejecución es 23 al 30 de septiembre del 2022; por el importe de **S/. 450.00 soles**. Asimismo, precisa el detalle del gasto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Meta	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ESPECÍFICA DE GASTO	Importe S/.
Recursos Ordinarios	0120	Inscripción en el Diplomado de Sistemas Administrativos en la Gestión Pública SIAF, SIGA y SEACE	2.3.27.1 0.1	450.00



Que, mediante Informe N°88-2022-DAGPA-FACCAD-UNAM de fecha 14.09.2022 el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, remite al Coordinador del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración el Informe N°031-2022 OIMM/DPGPA/FACCAD/VIPAC/ UNAM, para la atención correspondiente.

Que mediante Carta N°006-2022-AAPP de fecha 20.09.2022 la cotizadora de la Unidad de Abastecimiento, informa a la dirección de la referida Unidad que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM denominada "Normas Y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua" de conformidad con el artículo 5° Item 5.2 Actividad por encargo: son aquellas enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.



Por lo que en aplicación de la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM, corresponde el otorgamiento del Encargo Interno solicitado. Asimismo, con Informe N°4694-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 21.09.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento emite Opinión Favorable para otorgar "Encargo Interno" a favor del Docente **MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, Docente Auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua**, dado que lo solicitado está enmarcado en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°1249-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 21.09.2022 e Informe N°1385-2022-OPP/UNAM de fecha 22.09.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, **OTORGAN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del Encargo Interno, por el importe de **S/450.00 soles**, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
108093

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0227 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de septiembre del 2022.

Fuente de Financiamiento	Meta	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	N° de Certificación	Importe
I-00 Recursos Ordinarios	0120	Inscripción en el Diplomado de Sistemas Administrativos en la Gestión Pública SIAF, SIGA y SEACE	2.3. Bienes y Servicios	2.3.2.7.10.1	3471	450.00

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, Docente Auxiliar de la Universidad Nacional de Moquegua, para su inscripción en el Diplomado de Sistemas Administrativos en la Gestión Pública SIAF, SIGA y SEACE; y cuyo plazo de ejecución es 23 al 30 de septiembre del 2022; por el importe de S/. 450.00 soles. Asimismo, precisa el detalle del gasto:

Fuente de Financiamiento	Meta	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	N° de Certificación	Importe
I-00 Recursos Ordinarios	0120	Inscripción en el Diplomado de Sistemas Administrativos en la Gestión Pública SIAF, SIGA y SEACE	2.3. Bienes y Servicios	2.3.2.7.10.1	3471	450.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al Docente MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cifian a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
CC/Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN